**Plan de Preparación Familiar Paso a Paso**

NOVIEMBRE 2024

Cada familia debe tener un Plan de Preparación Familiar en caso de una emergencia.

Es fundamental que las familias inmigrantes piensen con anticipación y establezcan planes más concretos para enfrentar emergencias migratorias que puedan surgir. Por ejemplo, este conjunto de recursos detalla las diferentes opciones de cuidado infantil disponibles en caso de que un padre esté ausente, dónde encontrar servicios de inmigración confiables en su comunidad y cómo prepararse para hacer valer sus derechos constitucionales ante un agente de inmigración.

Este conjunto de herramientas está dividido en diferentes secciones que ofrecen orientación sobre la planificación de preparación familiar, sin importar el estatus migratorio. Proporciona consejos adicionales para familias indocumentadas y/o con estatus mixto.

🔗 Para más recursos comunitarios de inmigración, visite: ilrc.me/resources

**PARTE I: HAGA UN PLAN DE CUIDADO INFANTIL**

Es importante tener un plan para que un adulto de confianza pueda cuidar de su hijo si usted no puede hacerlo. Este plan debe incluir números de emergencia, una lista de contactos importantes y un archivo con documentos esenciales. Ya sea que desee que su hijo lo acompañe a su país de origen si enfrenta la deportación, o prefiera que se quede en los Estados Unidos bajo el cuidado de otro adulto de confianza, debe hacer los arreglos necesarios por adelantado.

Este conjunto de herramientas incluye información sobre las opciones (especialmente en California) disponibles para crear un acuerdo informal o formal de cuidado para su hijo.

**DECIDA QUÉ TIPO DE PLAN DE CUIDADO INFANTIL DESEA ESTABLECER**

Hay varias formas de planificar que otro adulto cuide a su hijo si usted no puede hacerlo. Algunas de las opciones (especialmente en California) son:

**1. Acuerdo Verbal:**

El acuerdo más informal es decirle a otro adulto cuáles son sus deseos para su hijo y acordar verbalmente que él o ella cuidará del niño si usted no puede hacerlo.

*Ventajas:*

Es informal y fácil: no necesita llenar formularios ni documentos legales.

No afecta sus derechos de paternidad.

*Desventajas:*

El cuidador no tendrá autoridad legal para tomar decisiones médicas o escolares.

Puede ser problemático si usted es deportado y no puede cuidar a su hijo por un tiempo prolongado.

**2. Declaración Jurada de Autorización de Cuidador ("CAA"):**

La siguiente opción en California es pedirle a otro adulto no solo que acepte verbalmente cuidar a su hijo, sino también que llene una Declaración Jurada de Autorización de Cuidador (CAA). Esto les permitirá tomar ciertas decisiones escolares y médicas por su hijo.

*Ventajas:*

Puede presentarse en la escuela o al proveedor médico.

No afecta sus derechos de paternidad.

Nota: El formulario de CAA solo puede usarse en California. Se incluye en la Parte IV del conjunto de herramientas.

**3. Tutoría Legal (Guardianship):**

El acuerdo más formal es que un tribunal designe a un tutor legal para su hijo.

*Ventajas:*

El tutor tendrá custodia legal y física completa del niño.

*Desventajas:*

Debe solicitar al tribunal de sucesiones (Probate Court) terminar la tutoría para recuperar sus derechos de paternidad.

Solo un tribunal estatal puede otorgar la tutoría legal, no se puede hacer de forma informal o con un poder legal.

Nota: Puede preparar el formulario GC-211 para nombrar a la persona que desea como tutor, y hacerlo efectivo si lo detienen o deportan.

**NOTA SOBRE EL PODER LEGAL (POWER OF ATTORNEY)**

Un poder legal es un documento firmado donde usted autoriza a otra persona a actuar en su nombre:

manejar sus finanzas,

pagar la renta o hipoteca,

cuidar económicamente de su hijo, etc.

**Importante en California:**

No se recomienda usar un poder legal para transferir custodia infantil.

No transfiere la custodia legal.

En su lugar, use el CAA, que es más sencillo y menos costoso para temas escolares o médicos.

**ESCRIBA INSTRUCCIONES SOBRE CONDICIONES MÉDICAS DE SU HIJO**

Incluya:

Condiciones médicas o alergias

Medicamentos actuales

Información del doctor y del seguro médico

Guarde una copia con sus documentos importantes y entregue una al cuidador y a la escuela de su hijo.

**ASEGÚRESE DE QUE SUS HIJOS TENGAN PASAPORTE**

Si su hijo nació en EE.UU.: www.travel.state.gov

Si nació en otro país: consulte con el consulado o embajada correspondiente.

**INFORME A SU FAMILIA Y CONTACTOS DE EMERGENCIA CÓMO UBICARLO SI ICE LO DETIENE**

Sus familiares pueden usar el localizador de detenidos de ICE:

https://locator.ice.gov/odls/#/search

Asegúrese de que tengan su número A (de sus documentos de inmigración).

**HABLE CON SU FAMILIA SOBRE SU PLAN**

Sin causarles preocupación, asegure a sus hijos que estarán bien cuidados.

Explíqueles quién los cuidará si usted no puede hacerlo por un tiempo.

**PARTE II: CONOZCA SUS OPCIONES DE INMIGRACIÓN**

**ENCUENTRE AYUDA LEGAL DE INMIGRACIÓN CONFIABLE**

Si quiere saber si califica para un beneficio migratorio o desea presentar una solicitud, es fundamental que obtenga asesoría legal confiable. https://ilrc.me/findhelp.

**¿QUIÉN PUEDE AYUDARME CON MI CASO DE INMIGRACIÓN?**

Solo las siguientes personas están legalmente autorizadas a brindarle asesoría legal migratoria:

✅ Un abogado con licencia (en cualquier estado), preferiblemente especializado en inmigración

📍 Puede buscar representantes acreditados en: www.justice.gov/eoir/recognized-organizations-and-accredited-representatives-roster-state-and-city

✅ Un representante acreditado por el Departamento de Justicia (DOJ), que trabaja en una organización reconocida por el DOJ

**¿QUIÉN NO ESTÁ AUTORIZADO PARA DAR ASESORÍA MIGRATORIA?**

🚫 “Notarios”

🚫 Preparadores de impuestos o documentos

🚫 Traductores

🚫 Amigos o familiares no capacitados

🚫 Personas que se ofrecen fuera de las cortes de inmigración

**Peligro:**

Estas personas NO pueden brindar ayuda legal y pueden poner en riesgo su caso.

Podrían cometer errores costosos, llevarlo a deportación, o estafarlo.

**CÓMO PROTEGERSE DEL FRAUDE MIGRATORIO**

🔎 Haga preguntas:

¿Está autorizado para brindar asesoría legal?

¿Tiene licencia de abogado o está acreditado por el DOJ?

¿Tiene experiencia con casos como el mío?

📝 Pida un contrato por escrito que describa claramente:

Qué servicios le brindarán

Cuánto costarán

Qué resultados puede esperar

💡 **Siempre guarde copias de:**

Todos sus documentos migratorios

Todos los formularios enviados a USCIS o al tribunal

Cualquier carta recibida

⚠️ Si sospecha de fraude, repórtelo a: www.stopnotariofraud.org

**REVISE SI CALIFICA PARA UN ESTATUS MIGRATORIO**

Aunque no tenga estatus legal actualmente, puede calificar para uno de los siguientes:

Visa U o T (para víctimas de ciertos delitos o trata)

VAWA (para víctimas de violencia doméstica)

Asilo o protección humanitaria

Cancelación de deportación

TPS (Estatus de Protección Temporal)

DACA

Residencia por medio de un familiar

🔎 Consulte a un abogado de inmigración para que analice su situación personal.

**REGISTRE SU INFORMACIÓN MIGRATORIA IMPORTANTE**

Escriba y memorice su número de registro migratorio, también llamado número A.

Este número aparece en su tarjeta de residencia, permiso de trabajo, o documento de deportación.

Comienza con la letra “A” seguida de números (por ejemplo, A123-456-789).

**SI YA TIENE UN CASO ABIERTO EN LA CORTE O EN USCIS**

✅ Guarde una copia del Aviso de Comparecencia (NTA) o cartas del tribunal o USCIS

✅ Anote sus próximas fechas de audiencia o citas

✅ Asegúrese de que el tribunal o USCIS tenga su dirección actualizada

**PARTE III: CONOZCA SUS DERECHOS**

**TODAS LAS PERSONAS EN LOS ESTADOS UNIDOS TIENEN DERECHOS CONSTITUCIONALES, SIN IMPORTAR SU ESTATUS MIGRATORIO**

Los agentes de inmigración y la policía están obligados a respetar sus derechos. Es importante saber qué hacer si lo detienen, lo interrogan o si van a su casa.

🛑 **SI ICE O LA POLICÍA LLEGA A SU CASA:**

No abra la puerta. No están autorizados a entrar sin su permiso o sin una orden firmada por un juez.

Pregunte: “¿Tiene una orden firmada por un juez?”

Pídales que pasen la orden por debajo de la puerta o que se la muestren por la ventana.

Verifique que la orden incluya:

Su nombre complete

Su dirección

Una firma de un juez

NO abra la puerta a menos que vea una orden judicial válida.

Puede decir:

👉 “No doy mi consentimiento para que entren a mi casa.”

🗣️ **SI LO DETIENEN EN LA CALLE O EN UN LUGAR PÚBLICO:**

Pregunte: “¿Estoy libre de irme?”

Si dicen que sí, váyase tranquilamente.

Si dicen que no, usted está detenido.

Tiene el derecho a guardar silencio.

👉 Puede decir: “Quiero ejercer mi derecho a guardar silencio.”

NO conteste preguntas sobre:

Su lugar de nacimiento

Su estatus migratorio

Cómo entró al país

NO entregue documentos falsos ni mienta.

NO firme ningún papel sin hablar con un abogado.

**📄 NO FIRME DOCUMENTOS SIN LEERLOS O SIN HABLAR CON UN ABOGADO**

ICE puede intentar que firme un documento para aceptar voluntariamente su salida del país (deportación).

NO firme nada sin comprender completamente lo que dice.

Usted tiene derecho a consultar a un abogado.

📵 **NO ENTREGUE SU TELÉFONO O CONTRASEÑA**

Usted no tiene que desbloquear su teléfono ni dar su contraseña.

ICE no puede obligarlo a dar acceso a sus datos personales sin una orden judicial.

🧾 **TARJETA DE CONOZCA SUS DERECHOS (RED CARD)**

Puede llevar consigo una tarjeta que diga:

“Deseo permanecer en silencio y quiero hablar con un abogado. No autorizo el registro de mis pertenencias. No doy mi consentimiento para que entren a mi casa. Por favor entregue esta tarjeta a su supervisor.”

Descargue la tarjeta aquí (en inglés y español)

📞 **SI LO DETIENEN:**

Tiene derecho a hacer una llamada telefónica.

Memorice el número de su abogado o un familiar confiable.

Puede decir:

👉 “Quiero hacer mi llamada. Quiero hablar con un abogado.”

❗ **RECUERDE:**

Usted tiene derechos — aunque no tenga estatus legal.

NO firme, NO hable, y NO abra la puerta sin una orden judicial válida.

Hable con un abogado lo antes posible si es detenido o si ICE se comunica con usted.

**PART IV: ADDITIONAL TOOLS & APPENDICES**

**PARTE IV: HERRAMIENTAS Y APÉNDICES ADICIONALES**

Esta sección incluye formularios, listas de verificación y hojas de información para ayudarle a usted y a su familia a estar preparados en caso de una emergencia migratoria.

📌 **DECLARACIÓN JURADA DE AUTORIZACIÓN DE CUIDADOR (CAA)**

**(SOLO PARA RESIDENTES DE CALIFORNIA)**

Este formulario permite que una persona de confianza tome decisiones relacionadas con la educación y el cuidado médico del menor si usted no está disponible.

📄 Incluye:

Nombre y datos del menor

Nombre del cuidador

Firma del padre/madre/tutor legal

Fecha de vigencia (hasta un año)

✔️ Encuentre el formulario completo dentro del apéndice o descárguelo en:

www.courts.ca.gov

✅ **LISTA DE CONTACTOS DE EMERGENCIA**

Incluya los siguientes contactos:

Abogado de inmigración

Familiares cercanos

Cuidadores autorizados

Escuela o guardería del menor

Representante sindical (si aplica)

Tenga esta lista impresa y memorice al menos 1 número clave.

🧾 **LISTA DE DOCUMENTOS IMPORTANTES**

Guarde copias de estos documentos en un lugar seguro:

📁 Para adultos:

Licencia de conducir o ID

Pasaporte

Tarjeta de residencia o permiso de trabajo

Documentos migratorios (avisos de USCIS, tribunal de inmigración, etc.)

Números de seguro social o ITIN

Información bancaria y de seguros

Poder notarial (si aplica)

📁 **Para niños:**

Certificados de nacimiento

Cartilla de vacunación

Seguro médico y contacto del doctor

Documentos escolares

CAA o documentos de tutoría legal

💊 **HOJA DE INFORMACIÓN MÉDICA PARA MENORES**

Incluya:

Nombre completo del menor

Fecha de nacimiento

Número de seguro médico

Médico principal

Medicamentos actuales

Alergias

Condiciones médicas especiales

Guarde copias con:

El cuidador

La escuela

Su carpeta de emergencia

🔐 **INFORMACIÓN MIGRATORIA PERSONAL**

Llene y guarde esta hoja:

Nombre completo

Número A

Estatus migratorio actual (si lo tiene)

Abogado de inmigración

Número de caso con USCIS o corte

Próxima audiencia o cita

Dirección registrada con inmigración

Consulado de su país (nombre, dirección, teléfono)

**🌐 RECURSOS Y ASISTENCIA LEGAL**

ILRC – Immigrant Legal Resource Center

www.ilrc.org

Ofrece herramientas, red cards, y materiales legales confiables.

Lista de organizaciones reconocidas por el DOJ:

https://www.justice.gov/eoir/recognized-organizations-and-accredited-representatives-roster-state-and-city

Ayuda para evitar fraude de notarios:

www.stopnotariofraud.org

**✅ ¡FELICIDADES! HA TOMADO UN PASO IMPORTANTE HACIA LA PREPARACIÓN FAMILIAR.**

Tener este plan listo:

Protege a sus hijos

Le da tranquilidad

Le ayuda a responder con rapidez en una emergencia migratoria

Mantenga su carpeta de documentos, su plan de cuidado infantil y su lista de contactos siempre actualizados y accesibles.